

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.511/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de junio del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta, entre otros, los siguientes extremos:

"13. DETERMINACION DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.

.../...

A la vista de cuanto antecede y, una vez corregido el error padecido, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. Establecer como sistema de provisión de los puestos que a continuación se detallan el concurso específico:

CP	DENOMINACIÓN	SERVICIO O DEPARTAMENTO
20	Asesor/a Técnico	Unidad de Apoyo a Órganos de Gobierno
475	Jefatura Unidad Evaluación Políticas Públicas	Hacienda
706	Jefatura Sección Contratación	Contratación y Gestión Técnica Patrimonial
952	Jefatura Departamento	Empleo y Protección Civil
21	Responsable Administrativo Gabinete	Unidad de Apoyo a Órganos de Gobierno
332	Jefatura Unidad Promoción Salud y Prevención Riesgos Labor.	Recursos Humanos

422	Jefatura Unidad Fiscalización y Control Financiero	Intervención
427	Jefatura Sección Suministro Información	Intervención
428	Jefatura Sección Fiscalización y Control financiero	Intervención
762	Jefatura Sección Ingeniería Civil	Ingeniería Civil

Segundo. Establecer como sistema de provisión de los puestos que a continuación se detallan el concurso general:

CP	DENOMINACIÓN	SERVICIO O DEPARTAMENTO
184	Oficial Mecánico-Conductor plena dedicación	Parque y Talleres
865	Auxiliar Secretario/a Delegado/a Nuevas Tecnologías	Unidad de Apoyo a Órganos de Gobierno
43	Subalterno Ordenanza Presidencia	Patrimonio

Para aquellos puestos de trabajo que en la actualidad estén cubiertos definitivamente, la modificación del sistema de provisión de libre designación a concurso surtirá efectos cuando queden vacantes por cualquiera de las causas previstas en la actual legislación.

Tercero. Justificar conforme a los requerimientos prudenciales la opción por el sistema de libre designación en los puestos de Adjuntía Jefatura de Servicio del SAU y Jefaturas Unidades Territoriales del SAU, en base a las razones que obran en el expediente.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 3 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.